



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: Despacho Comisorio Rad: 2015-139

Con el fin de evitar la pérdida del control de las situaciones que eventualmente se puedan presentar durante la diligencia de entrega con allanamiento y uso de la fuerza pública, ante el confesado propósito de los demandados de no abandonar el predio -como lo pusieron de presente en escrito de nulidad del 4 de mayo pasado-, lo mismo que por la grave situación de orden público que en este momento atraviesa la ciudad y el país en general, se dispone:

1.1. Practicar en forma presencial, sin uso de las plataformas virtuales, la diligencia de entrega comisionada -con allanamiento y uso de la fuerza pública si es necesario-.

1.2. Señalar para ello el día **27 de mayo de 2021, a las 9:00 a.m.** La parte interesada deberá adelantar las gestiones para el traslado del personal del Juzgado al sitio de la diligencia, para lo cual previamente deberá comunicarse al número telefónico 3123269078 a fin de coordinar tal aspecto.

1.3. De esta determinación infórmese directamente por la Secretaría del Juzgado a los antes respectivos.

1.4. De otro lado, la solicitud de nulidad formulada por la demandada María Asunción Duarte se remitirá al Juez comitente una vez evacuada la entrega, para que, conforme al inciso final del artículo 40 del C.G.P., la resuelva de la forma allí dispuesta.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 057**
Hoy **11-05-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9cf3bd9c741da2bc6789f5859deb92a42445233bb0aa3323e535b82e3234dc2
Documento generado en 10/05/2021 04:33:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>